



Planeación de las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y de las Contrataciones de Servicios para el Ejercicio 2025

El Municipio de General Escobedo a través de la Dirección de Adquisiciones, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, formula la Planeación y Programación Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y en apego al **Presupuesto de Egresos 2025** y a los Programas establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.

Así mismo y de acuerdo a las descripciones y cantidades de los bienes y/o servicios requeridos por parte de las dependencias de la administración pública municipal, se determinará el procedimiento de adquisición para su contratación, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Adjudicaciones directas y Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores: Se efectuarán todas aquellas que de acuerdo a los requerimientos de las dependencias municipales sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2024-2027 próximo a emitirse, observando lo establecido en el Artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 36 fracción I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

II.- Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores: Procedimiento administrativo por el cual se invita a cuando menos 3 personas para que sujetándose a las bases, formen sus propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente, observando lo establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio en curso; Artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 36 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

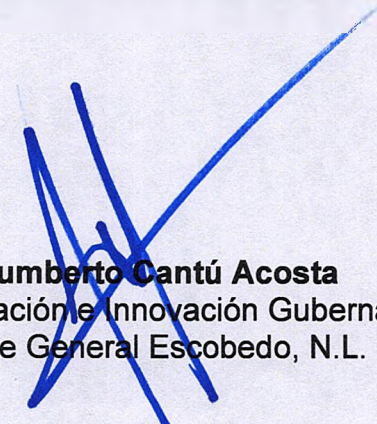
**CAPITAL DE LA
TRANSFORMACIÓN
EN TODO NUEVO LEÓN**



II.- Licitación Pública: Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionara y aceptara la más conveniente, observando lo establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio en curso; Artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 36 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

VI.- Adjudicaciones directas por excepción a licitación pública: Se llevaran a cabo en los rubros que por su naturaleza encuadren en los supuestos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio en curso; Artículo 42 en relación con los artículos 1, 8, y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, contando siempre con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

La información del Programa Anual es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue a este Ente Gubernamental, a realizar las referidas adquisiciones, las cuales, por razones de interés podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para el Municipio, según lo prevé el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en su párrafos segundo y tercero.



Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta
Secretario de Administración e Innovación Gubernamental
Del Municipio de General Escobedo, N.L.

**CAPITAL DE LA
TRANSFORMACIÓN**
EN TODO NUEVO LEÓN



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

El Municipio de General Escobedo a través de la Dirección de Adquisiciones, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, formula la Planeación y Programación Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y en apego al **Presupuesto de Egresos 2025** y a los Programas establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.

Para la elaboración del programa se considera lo siguiente:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Los sujetos responsables de su instrumentación;
- V. La información provista por el Sistema Electrónico de Compras Públicas como un instrumento para determinar los precios máximos de referencia;
- VI. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes, los plazos estimados de suministro, los avances tecnológicos incorporados en los bienes y, en su caso, los planos, proyectos y especificaciones;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles a su cargo;

**CAPITAL DE LA
TRANSFORMACIÓN**
EN TODO NUEVO LEÓN





GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



IX. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los órganos deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes y las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

X. Los convenios marco que se utilizan para la adquisición de bienes o servicios de uso constante, frecuente o intensivo en el año de ejercicio;

XI. Los resultados que se dispongan de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y

XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**CAPITAL DE LA
TRANSFORMACIÓN**
EN TODO NUEVO LEÓN

Av. Benito Juárez #100 Col. Centro CP.66050, Cd. General Escobedo, Nuevo León.



GobiernoEscobedo



Gob_Escobedo



52+(81) 8220.6100

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025		
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL		
CONCEPTO		MONTO ESTIMADO
Materiales y Suministros		171,245,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		16,015,000.00
Alimentos y Utensilios		15,283,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		147,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		23,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		40,085,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		65,000,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		3,000,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad		*
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		8,715,000.00
Servicios Generales		694,055,000.00
Servicios Básicos		79,977,457.00
Servicios de Arrendamiento		120,000,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		95,000,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		30,022,543.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		172,988,800.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		66,700,000.00
Servicios de Traslados y Viáticos		1,818,860.00
Servicios Oficiales		111,481,140.00
Otros Servicios Generales		16,066,200.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		110,306,961.77
Mobiliario y Equipo de Administración		7,385,970.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		306,008.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		884,919.00
Vehículos y Equipo de Transporte		5,482,091.11
Equipo de Defensa y Seguridad		56,744,243.66
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		39,503,730.00
Activos Biológicos		*
Bienes Inmuebles		*
Activos Intangibles		*

LIC. JESÚS HUMBERTO CANTU ACOSTA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACION GUBERNAMENTAL
 Del Municipio de General Escobedo, N.L.